

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluye para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Minas, y que se reportará en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Linea: 1. Ingresar al siguiente link: http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica 2. Hacer click en donde indica "¿o el trámite en línea?". 3. El ciudadano genera natural registro en el sitio en el Portal de Contacto Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ 4. El usuario ingresa a la plataforma. 5. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 6. La unidad responsable de la información emite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y se especifique la información solicitada. 2. En el caso de solicitudes de acceso a la información pública, el solicitante debe ser titular de un documento de identidad. 3. La unidad responsable provee la información y realiza la respuesta al usuario en un plazo de 30 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	1. La solicitud se ingresará al Sistema de Gestión Documental Quito y remitida a la misma autoridad. 2. Se elige el despacho ministerial o regional de la misma autoridad, en la que se explique con claridad el motivo de la solicitud y se especifique la información solicitada. 3. La unidad responsable provee la información y realiza la respuesta al usuario en un plazo de 30 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Ciudadanía en general	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2011 Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	3	100	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los datos de producción de gas natural y yacimiento sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños de control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en PDF. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informo técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de intervenciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro electrónico de los datos de producción - Descriptores petrolíferos de los datos de producción - Descripción geológica de la arena del pozo - Hojas de prueba de restauración de presión (datos digitales en Formato Excel, csv o txt) - Hojas de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la restauración de presión (ID, Q, y D, con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo) - Pruebas multirata (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (Si aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas) - Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar el actualizar la tasa de producción y todos los datos de producción de petróleo sobre la base de la información técnica mínima enviada por los dueños de control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en PDF. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el correo con la resolución de aprobación o oficina de regulación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente, informo técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el cual debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de intervenciones realizadas en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro electrónico de los datos de producción - Descriptores petrolíferos de los datos de producción - Descripción geológica de la arena del pozo - Hojas de prueba de restauración de presión (datos digitales en Formato Excel, csv o txt) - Hojas de la Prueba de Restauración de Presión - Ficha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la restauración de presión (ID, Q, y D, con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo) - Pruebas multirata (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Aprobación de producción conjunta (Si aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas) - Otros que sean requeridos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	1	11	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional. 2. Entregar los datos para la licencia personal. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (Biométrico hematimico y recuento de glóbulos) (Formato Único). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, que todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores de partículas requiere 2 copias. 5. Copia simple de los certificados de capacitación en la área específica de trabajo, en el cual está detallado la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros profesionales registrados en el SIRESCOT. 6. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 7. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenado y firmado. 8. Oficio de entrega de documentación servida de la SCAN, el oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el cual indique al sistema que se va a realizar e incluir los datos completados de contacto.	Requisitos Presencial: 1. Cédula de identidad, certificaciones de vitalidad, en el caso de exteponer, se deberá adjuntar la visa de trabajo extranjero, última licencia ocupacional de seguridad radiológica. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (Biométrico hematimico y recuento de glóbulos) (Formato Único). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, que todo solicitante que trabaja con fuentes radiactivas y aceleradores de partículas requiere 2 copias. 4. Copia simple de los certificados de capacitación en la área específica de trabajo, en el cual está detallado la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros profesionales registrados en el SIRESCOT. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenado y firmado.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va asigna a un analista para la atención del trámite. En el caso de ser necesario se entregan los requisitos completos o presenten inconvenientes, se enviará al solicitante para que realice los subsistemas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD IVA.	15 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Ecuador 1336-64 y Sucrea Teléfono: 3976-000 EXT 2002 Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	39	264	100%	
5	Actualización de Área de Registro de Minería Artesanal Para la Actualización e Ingreso de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos administrativos requeridos, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería mediante la actualización de su zona de permisos de Minería Artesanal.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absorber las obligaciones del trámite, si es laborables y subsistemas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3. Asesorar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente recibir la información. 4. Prohibitor anterior registro público a resolución. 5. Inscribir el Registro Minero en la Agencia Registral correspondiente. 6. Entregar un ejemplar del derecho de propiedad registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. 7. Cargar documentos habilitantes. 8. Absorber las obligaciones del trámite emitidas en el sistema público, si es, asistencia, y subsistemas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 9. Desaguar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 10. Inscribir el formulario del sistema de gestión minera (SGM).	PRESENCIAL: - Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales. - Escritura Pública e Copia Certificada de la provisión comunal, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. - Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de minería. - En el caso que los titulares hayan concluido una actividad minera, se necesita un certificado de cumplimiento de obligaciones y asistencia legal otorgado por la Superintendencia de Control de Actividad Minera (SCAM). - Laborales inscriptos en el sistema público de gestión minera. - Justicia regular por ser administrador de Economía Popular y Solidaria, si se trata de una asociación que aprueba la pertenencia jurídica a la asociación. - Copia de los actos administrativos previos. - Plan de Trabajo que contenga: nombre de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyectos de inversión. 11. Llenar formulario del sistema de gestión minera (SGM).	1. Recibir solicitud. 2. Asignar a un personal técnico y jurídico de la Coordinación zonal para recepción de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 4. Laborales inscriptos en el sistema público de gestión minera. 5. Laborales inscriptos en el sistema público de gestión minera. 6. Reforzar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco BMS - Remuneración Mensual Banco Unificado - que son valores de la inscripción de la resolución. Cuenta Corriente de la Agencia de Regulación y Control Minero. Nombre: Agencia de Regulación y Control Minero Cuenta Corriente No. 012002267 Número: 110121132 Cuenta Corriente de la Asociación. Nombre: Quindío Centro de Inversión y Desarrollo	51 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.	Tiempo Oficina Zonal de Minería, Tejas, Avenida 14 de Noviembre y Zarzamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Tiempo Oficina Zonal de Minería, Tejas, Avenida 14 de Noviembre y Zarzamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Tiempo Oficina Zonal de Minería, Tejas, Avenida 14 de Noviembre y Zarzamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Tiempo Oficina Zonal de Minería, Tejas, Avenida 14 de Noviembre y Zarzamora, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800	Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Correo electrónico: atencion.vta@energiaminas.gob.ec Web: www.gob.ec	Si	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	http://www.gob.ec/OTI/Transparencia/consultas/acceso-informacion-publica	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales, para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas derivadas que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Privadas Empresas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec	http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico. El servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas derivadas que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Empresas que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec	http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de suelo permitiendo realizar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para administración en harinas y en abullos, en especial los graneros. La Cromatografía de gases o líquido de una muestra por absorción selectiva, permitiendo marcha diferencialmente controlada en el medio adsorbente, está basada en la efervescencia volátil con la que se mueve cada Ruido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Empresas que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec	http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, sometida para el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la realización de los niveles de contaminación y registros parámetros en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías utilizadas. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas derivadas que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina. Existen otros sustancia orgánica como tabaco y carne preparada en la parrilla.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un hitorio responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoquil, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Ecuatorianos Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Naturales Extranjeras Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas Personas Jurídicas Empresas que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como agrícolas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	Edificio Matón: De manera Virtual a través del portal www.emb.ec Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.emb.ec	http://www.emb.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en agua	El análisis de residuos de OCl ₂ y OCl por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis obrado por los residuos de plaguicidas OCl ₂ , OCl en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de mezcla por adsorción selectiva, producción manual o automática controlada en el medio adsorbente, está basada en el diferente volúmenes con que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl ₂ OCl por cromatografía de gases, en agua, suelo y agua tratada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calificación de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$24515104 Sublínea 100409 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	3 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Médicos, enfermeras, psicólogos, odontólogos. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, establecimientos, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCB en agua o suelo	El análisis de residuos de PCB (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la contaminación que contienen los mismos. * Los PCB se emplean principalmente en una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de PCB en agua o suelo, empresa ambiental, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calificación de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA (por muestra)	3 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Médicos, enfermeras, psicólogos, odontólogos. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, establecimientos, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000 Ext. 1028	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El servicio que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que se analice, requirido su posterior cuantificación y almacenamiento de tritio en los mismos. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el deuterio. Se halla en el agua en pequeña proporción. Usado como espesor en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en enfriar una porción representativa de la muestra de agua con el propósito de asegurar diversas características.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras acuosas, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o repelición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, Guanoqui, Cuenca presentar el comprobante original del pago y la repelición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	33 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Estudiante Profesional Médicos, enfermeras, psicólogos, odontólogos. Persona Jurídica Privada Eléctricas, entidades, establecimientos, etc.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Edificio Matrix. De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas hidroculturales, ríeytores o reinyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las propuestas necesarias para obtener la aprobación de programas hidroculturales, ríeytores o reinyectores.	EN LÍNEA Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer clic en el enlace "trámite en línea" 1. Ingresar a la página web y navegar a la página de inicio. 2. Registrar el trámite desde el módulo anterior hasta el momento de la unidad presentada del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Requisitos para Trámite Presencial: Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTE	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdova maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	3	24	100%
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento o modificación de facilidades existentes. (Facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades, existentes que no concierne en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de programa operativos Certificado Técnico Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ARCEINTE	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestras. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdova maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext 2006 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec	www.gob.ec	1	5	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono rotacional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	En línea 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web)	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Factura emitida por el NEMM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el NEMM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo/Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas/Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas/ Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 150490 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días laborales.	Persona Jurídica Pública Estructuras administrativas para EP PETROECUADOR. En Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angela Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de: República del Salvador N36-64 y Yacuja.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de empresas privadas que tienen contratos administrativos con el Estado Ecuatoriano.	En línea Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web)	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documentos con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas. Factura emitida por el NEMM de Supervisión. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, prorrogadas o suscritas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el NEMM.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas/ Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 150490 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Rosa Angela Cavallón E-mail: rosacavallon@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Oficina de: República del Salvador N36-64 y Yacuja.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
26	Aprobación de la tasa de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del pozo - Historial de perforación y/o modificación de la estructura - Registro geológico de la zona de intervención productiva - Parámetros petrofísicos del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Diagrama de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a pozos de 30 años).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas/ Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 150490 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2502 A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o negativa de regulación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Historial de perforación y/o modificación de la estructura - Registro geológico de la zona de intervención productiva - Parámetros petrofísicos del pozo - Diagrama mecánico del pozo - Diagrama de producción conjunta (SI aplica) - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica) - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a pozos de 30 años).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos y la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar el oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas/ Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 150490 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras, mineras e hidrocarburíferas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueza Flores E-mail: josueviqueza@energiamin.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2502 A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	14	82	100%	
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la autorización de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo de la yacuja, de lo que se obtienen en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de atención general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico prospecto del pozo. Sonde y planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticontaminación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Diagrama de producción en Tiempo vs. Profundidad. Cálculo de la sección vertical y en planta. Compartimento de depósito. Identificación de la zona de saturación.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas/ Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 150490 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborales	Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helén García E-mail: ruthgarcia@energiamin.gob.ec Teléfono: (02)397000 ext. 2503 / 2504 / 2505 / 2517 A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General A. República del Salvador N36-64 y Yacuja. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	http://www.gob.ec/portal-externo/ep-petroecuador	10	84	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del city web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de sub track	Programa Alterno en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicas, operacionales etc. previo aprobación por programa original.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9- Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.500	15 Días/1 Laborales	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/programa-alternativo/programa-alternativo.aspx	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/programa-alternativo/programa-alternativo.aspx	1	3	100%
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Ampliación de proyectos de recuperación secundaria y propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial. 1- Factura del servicio. 2- Otros que sean requeridos.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Análisis de compatibilidad de núcleos (se dispone de núcleos). Análisis fisico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. Descripción de los químicos y aditivos que intervienen en la recuperación mejorada. Medicamento de producción y presión por yacimiento y por pozo, en el caso de ser necesario. Determinación del tiempo de laguna del frente de invasión a zonas productoras del campo, utilizando preferencia simulación matemática a otras prácticas. Fidelidad de ejecución e implementación (lemales e infraestructura necesaria con sus respectivos especificaciones). Comprobar de actividad. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Medios económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos.	1. Institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de pozos productores hidrocarburíferos, para su yacimiento como por campo.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1- Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. 2- Informe Técnico. 3- Diagrama actual y final del pozo. 4- Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 5- Comprobante de pago a ARCEMB. Requisitos trámite en línea: 1- Informe Técnico. 2- Diagrama actual y final del pozo. 3- Estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. 4- Comprobante de pago	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para solventar inconvenientes sobre aspectos técnicos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgar oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Josué Viquez Flores josue.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2902 Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/proyectos-recuperacion-mejorada/proyectos-recuperacion-mejorada.aspx	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de reconversiones de pozos productores hidrocarburíferos, inyectoras o no inyectoras.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación reconversiones de pozos productores hidrocarburíferos, inyectoras o no inyectoras, de trabajos a ejecutar según correspondiente.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de reconversionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. EN LÍNEA: 1- Programa operacional propuesto. 2- Justificativo Técnico. 3- Formulario de reconversionamiento. 4- Diagrama actual y propuesta del pozo. 5- Comprobante de pago. 6- Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución. 5. Subir 29049 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.200	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas). Persona Jurídica Privada (Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Maria Judith Córdoba Paez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext.2900 Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/reconversiones/reconversiones.aspx	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/reconversiones/reconversiones.aspx	21	150	100%	
18	Aprobación de Recalificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Recalificación de Pozos. Recalificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su baja producción a un yacimiento que prevé un estudio técnico, muestra basados medidos para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (City / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones, informes que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Producción, etc. Entregado en formato Word y PDF, suma resolución y legible. 3- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA: 1- Informe Técnico para Recalificación de Pozos con sus justificaciones, informes que detalle el programa de recalificación de pozos, con el respectivo permiso Ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente, Geología, Petróleo, Producción, etc. Entregado en formato Word y PDF, suma resolución y legible. 2- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite en línea con costo	Persona Jurídica Pública (Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano).	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 02397000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador 1336-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/reconversiones/reconversiones.aspx	http://www.energiayminas.gob.ec/portal/seguridad/reconversiones/reconversiones.aspx	1	10	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano/a para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para direccionar el sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de volúmenes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Comprobante de pago de IVA ARCEMIN. 2. Convenio y/o autorizaciones. 3. Justificativo Técnico. 4. Comprobante de pago MESA. 5. Autorización del Ministerio de Energía y Minas. 6. Línea. 7. Convenio y/o autorizaciones. 8. Comprobante de pago MESA. 9. Comprobante de pago a la ARCEMIN.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$2.500	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas. Dirigido a Persona Jurídica Privada - Persona Jurídica Pública.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	1	1	100%	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSA	Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes designado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos: Gusto: graciasofuentes@energiaminas.gob.ec; gusotvayul@energiaminas.gob.ec; gusotvayul@energiaminas.gob.ec; gusotvayul@energiaminas.gob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, en el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: rca@energiaminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión a la factura. 3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas de atención al ciudadano.	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que se solicita el trámite y realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Cédula de identidad, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo respectiva. Última autorización de OSA en caso de renovación o ampliación: El agente que obtiene la autorización de OSA, deberá ser un profesional graduado en Ciencias Físicas, Biológicas, médicas o de Ingeniería en áreas técnicas, cuyo título deberá estar registrado ante la Autoridad Nacional Competente, además de los cuales demostrar que dentro de su formación tienen sólidos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será verificado por la Autoridad Reguladora. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente lleno y fotografiado actualizado. Link para descargar el formulario: https://www.gob.ec/ONGEA/tramites/Autorizacion-oficial-seguridad-radiologica-osa 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgada por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir, el horario en el que prestará sus servicios, la aceptación de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: OSA Área no médica. Certificado de entrenamiento práctico de 300 horas en protección radiológica en medicina nuclear, otorgado por el representante legal de la institución.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos se presentan recomendaciones, se emite el trámite en línea y deberá salir un nuevo trámite cuando cumpla con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	160.00 USD + IVA OSA en la categoría de OSA USD + IVA OSA en el campo de la medicina nuclear privada/020.020 USD + IVA OSA en el campo de la medicina vector pública/020.020 USD + IVA OSA en el campo de la medicina de Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 32451191324 Sublínea 20049 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública. Personas Jurídicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211	De manera Presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext. 2011 Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SENLACE, edificio CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3053 Quetzaltenango: Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	SI	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	28	105	100%	
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Para realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Contrato. 3. Póliza de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriano. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Ciudad Montenegro c/montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	3	7	100%	
48	Autorización de operación para la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Contrato de suministro. 3. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Documento habilitante de acuerdo a cada requerimiento específico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las autorizaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica Privada	Edificio Mario Montenegro de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	SI	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado por medio de formularios.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no es prestado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTIAP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás acciones operativas, como de canal de atención y cumplimiento de sus deberes y/o obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales) podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acordarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Descargar en el portal www.gob.ec en la opción "Trámite en Línea".	PRESENCIAL 1.- Oficina de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas para Entidades Gubernamentales EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec y al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Atender las observaciones del trámite recibidas en el sistema go.ec, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta go.ec. 6.- Protocolizar ante notario público la resolución. 7.- Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisar el expediente. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnicos, catastral y jurídicos de pertinencia. 5. Emitir y recibir la resolución que aprueba o nega la solicitud	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Una MMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la resolución elaborada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Minas Naturales No Remunerables RUC: 1703200002 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: 210022767 Sublínea 155121752 Rto de cuenta: 210022767 Sublínea 155121752 Cuenta de confirmación: https://www.comercioelectronicocvener.gub.ec	100 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Personas jurídicas públicas, convencionales de antigüedad, que no se encuentran en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Personas jurídicas naturales y extranjeras, personas o sociedades constituidas y no constituidas en el país de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería.	Huare: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Calle Sánchez y Ojantea, 1 y Juan de Velasco vie, Edificio de la Provadora, 2do piso. Teléfono: 02-3978-000 ext. 1300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio In. Consejo de la Judicatura, 3er piso. Teléfono: 02-3975-000 ext. 3000 Cajamarca: Coordinación Zonal Sur normalcardenas@gem.gub.ec (02) 3976-000 ext.3000 Cajamarca: Coordinación Zonal Norte coordinacionnorte@gem.gub.ec (02) 3976-000 ext.3000 Cajamarca: Coordinación Zonal Central (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Colono Av. 1 de Noviembre km 06, Vía a la Cordillera Real. Teléfono: 02-3976-000 ext.3000 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Rta.) Edificio Castros, Piso 2, Oficina 204. Teléfono: 02-3978-000 ext. 1100	Sí	https://www.comercioelectronicocvener.gob.ec/	https://www.comercioelectronicocvener.gob.ec/	6	26	100%		
55	Calibración de cámaras de operación y activación	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de operación en un instalador de software 60 y activación en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de activadores, se realiza en sitio por la fidelidad de los mismos y por el período prolongado de validación que tiene, previa, a realizar cualquier medición. *Una cámara de ionización es un dispositivo usado en los Enez preclínicos, la detección de partículas en el detector es medición de la radiación ionizante. *Se detesta irradiación a través de una energía de la de un material radiactivo o a otro material, un que sea necesario un contacto físico entre ambos. *El activador, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra original del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de radiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar su material de idoneo responsable. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra original del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de las cámaras de ionización. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanearlo en formato pdf. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Aceptar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activador calibrado.	10 Días Laborales	Persona Natural Empresas, Estudiantes, Investigadores. Persona Jurídica Pública Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145191104. Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Caracas, Av. República del Salvador N° 64 y Suseña, Teléfono: 3975-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mitró de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N°64-6 y Suseña, Teléfono: 3975-000	Sí	https://www.gob.ec/	https://www.gob.ec/	0	8	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección personal ocupacionalmente ocupados a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, es un dispositivo usado para detectar y medir niveles de alta energía, como las producidos por la desintegración radiactiva, la selección química o las reacciones en un acelerador de partículas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra original del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Natural y Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145191104. Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	10 Días Laborales	Persona Natural Empresas, Estudiantes, Investigadores, Explotador. Persona Jurídica Pública Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145191104. Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Caracas, Av. República del Salvador N° 64 y Suseña, Teléfono: 3975-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mitró de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N°64-6 y Suseña, Teléfono: 3975-000	Sí	https://www.gob.ec/	https://www.gob.ec/	0	2	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
57	Calibración de detectores en planta cenosa	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala equipada para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones) de desintegración espontánea de los átomos o de la desintegración radiactiva, y la energía resultante es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal no ser humano.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibir la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la muestra original del MEM - SCAN, en Ventanilla de Archivo, presentar el formulario de calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a calibrar al técnico responsable. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de la solicitud. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrando la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Muestreo de Salud, ESH, entre otros. Persona Natural y Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145191104. Sublínea 150489 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Caracas, Av. República del Salvador N° 64 y Suseña, Teléfono: 3975-000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Mitró de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General. Av. República del Salvador N°64-6 y Suseña, Teléfono: 3975-000	Sí	https://www.gob.ec/	https://www.gob.ec/	9	80	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el Ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al cliente (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detalle de si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (Por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escuela fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal las seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. En su momento se debe presentar la siguiente documentación: Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta a requerimiento	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va asigna a un análisis para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.igem.gub.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	Si	www.igem.gub.ec	www.igem.gub.ec	1	21	100%	
59	Calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escuela para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal las seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. En su momento se debe presentar la siguiente documentación: Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta a requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escuela adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.igem.gub.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	Si	www.igem.gub.ec	www.igem.gub.ec	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
60	Calibración de detectores por planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal las seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - cubrir y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM - SCAN, cubrir, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntado la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. En su momento se debe presentar la siguiente documentación: Una vez ingresada la solicitud y con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta a requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, 5 \$ 50,00 + IVA (por cada escuela adicional)	20 Días Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.igem.gub.ec de manera Presencial: Edificio Manrí de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	Si	www.igem.gub.ec	www.igem.gub.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
61	Calificación Bsp al Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Pequeña Minería y Minera de Gran Escala, podrán calificar como Pequeña Minería, a través de modificaciones de modificación a regimen especial de Pequeña Minería	EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.igem.gub.ec en la opción "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minería 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 8. Concurrer a la inscripción de derechos. 9. Solicitar registro en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.igem.gub.ec en la opción "Trámite en línea" 2. Completar formulario correspondiente al Sistema de Gestión Minería 3. Ingresar Oficio y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control 8. Concurrer a la inscripción de derechos. 9. Solicitar registro en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minería de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería. Trámite de inscripción Declaración expresa de no estar incursiendo en las inhabilidades prohibitivas a las que se refiere el artículo 133 de la Constitución de la República del Ecuador. 50% del RMC - Remuneración Mensual Base Unificada - que son valores de inscripción de la Agencia de Regulación y Control Nombre genérico de Regulación y Control Número genérico de Regulación y Control Identificación Nacional o Jurídica de la persona física o jurídica NÚC: 16938908001 Banco Pichincha Tipo de cuenta: 210222767 Cuentas: 110111712	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va asigna a un análisis para la atención del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324519101 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Coordinación Zonal Centro Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oeste Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	De manera presencial en: Calle Sábana y Ollantay, San Juan de Vilaco, Edificio de la Promoción, 2do piso, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Coordinación Zonal Oeste Ferretería Avenida 15 de Noviembre y Zumbra, Edificio La Cosecha de la Insular, Barrio San Blas, Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	Si	www.igem.gub.ec	www.igem.gub.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados de petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la AECM, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extensión de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes vías: REGIMEN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO A. Petición de su titular. B. Por medio de representante de la autorización. C. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. D. Como resultado del control anual realizado por la AECM. A. Por cumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. E. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Duración de extensión de la autorización de una	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergiamin.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
97	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergiamin.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
98	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: - Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergiamin.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
99	Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informe de extensión dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matri Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyenergiamin.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Av. República del Salvador N36-64 y Suñica.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	http://www.gob.ec/portal/ventanilla-de-secretaria-general/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para acceder a ellos.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tips de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un aula	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su aula los desechos radiactivos, producidos por la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando de prelación autorizada, en el caso que no pueden ser retirados a su lugar de origen, o prestando fe del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar bajo control las fuentes de radiación, por las que no se ha presentado un plan de gestión de desechos radiactivos, en el caso de que se desecharon de forma inadecuada el medio ambiente.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matrícula de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmada y sellada por la Dirección de Luceamiento y Protección Radiológica. PRESENCIAL Solicitar mediante correo electrónico a: registro@ememgpm.gov.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Matrícula de Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Luceamiento y Protección Radiológica. Factores de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Luceamiento y Protección Radiológica. Matrícula de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Luceamiento y Protección Radiológica) Factores de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadana que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades gubernamentales. Usuarios de Medicinas Nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@ememgpm.gov.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matricio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.ememgpm.gov.ec	www.ememgpm.gov.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones), o desintegración espontánea de los átomos de determinada radiactividad, la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Guano y en el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación Personal de Campo Empleado Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA respectando a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 100.00 USD+ IVA, por cada dosímetro dañado o perdido.	10 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@ememgpm.gov.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matricio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.ememgpm.gov.ec	www.ememgpm.gov.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos X) partículas (partículas alfa y beta o neutrones), o desintegración espontánea de los átomos de determinada radiactividad, la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. "El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, mide una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en Línea Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM cercanas a su ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca, Guano y en el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanilla de Archivos, presentar el Formulario de Documentación Personal de Campo Empleado Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (en lo posible desglosar en formatos y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Verificar los campos (formatos de dosímetros de acuerdo al campo de dosímetros cada 2 meses) F- entregar nuevo porta dosímetro	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 25.00 USD + IVA respectando a entidades públicas con convenio Institución Privada: 25.00 USD + IVA, por cada porta dosímetro dañado o perdido.	10 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Persona Jurídica Privada Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@ememgpm.gov.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matricio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.ememgpm.gov.ec	www.ememgpm.gov.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales. "Los radionúclidos son una forma metastable de un elemento que libera radiación ionizante que se descompone y vuelve más estable. Los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamientos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad firmado, adjuntando la factura. Los muestras deberán ser en el laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acordarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, sellada con un sello responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. EN LÍNEA Factores de pago del costo respectivo por el servicio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 25 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días() Laborables	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o liberación de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Edificio A República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3975-000 Ext: 1028	Janeeth Flores Cruz janeeth.flores@ememgpm.gov.ec Teléfono: (02) 3975000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Utcasas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matricio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3975-000	SI	www.ememgpm.gov.ec	www.ememgpm.gov.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás, acciones específicas, y																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Mantenimiento de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de factuación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMA - SCAN - Quito, en ventanillas de Activo, presentar el Formulario de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	1. Realizar el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la requisición del pago. 3. Realizar el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura de venta. 5. Coordinar monitoreo in situ. 6. Contratar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificación del contenido.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$50,00 USD + IVA medidos por punto Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas Instituciones de Educación Superior Usuarios de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle Ecuador y República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 5028	Janeeth Flores Cruz janeeth.florez@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 5028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle Ecuador y República del Salvador N36-64 y Suñiza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
114	Mantenimiento de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas radiactivas que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de obtención. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la máxima autoridad revisando todos los requisitos e informando como electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Indígena, personal ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente hullafera. Personas Naturales Estranjeras Profesionales, personal ocupacionalmente requerido, ciudadanía que encuentre una fuente hullafera. Personas Jurídicas Entidades gubernamentales usuarios de biotecnología nuclear para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle Ecuador y República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Ext. 5028	Janeeth Flores Cruz janeeth.florez@energiamin.gov.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 5028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito- Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle Ecuador y República del Salvador N36-64 y Suñiza	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectora o reinyectora	Las empresas petroleras nacionales e extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en un reemplazo, deben obtener el oficio y modificación de aprobación para el reemplazo de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectora o reinyectora. PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de reemplazo de pozos. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Realizar notificaciones de la institución. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web Presencial	PRESENCIAL: Formulario de reemplazo de pozos. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de reemplazo de pozos. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH.	PRESENCIAL: Formulario de reemplazo de pozos. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de reemplazo de pozos. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y lementar oficio para notificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito- Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	2	14	100%	
116	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectora o reinyectora	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web Presencial	PRESENCIAL: Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH.	PRESENCIAL: Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento. Diagrama de levantamiento artificial. Diagrama actual y proyecto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ANCH.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reanudar a máxima autoridad. 2. Reanudar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora por parte del beneficiario designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1.200 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas que realice actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito- Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	20	158	100%	
117	Notificación de cumplimiento y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los procesos necesarios para obtener el oficio de acceso técnico para compilación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponde. PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web) / Atención Web Presencial	PRESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH.	PRESENCIAL: Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de compilación y pruebas iniciales. Informe técnico. Mapa de ubicación. Procedimiento operativo. Diagrama de compilación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MEM. Comprobante de pago a la ANCH.	1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar el documento de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 1000,00 para notificación de cumplimiento y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 234515104. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.	30 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras nacionales e extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordoba@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 3976000 Ext. 2906 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito- Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera presencial. Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346 http://www.gob.ec/portal/contenido/1346	9	36	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo a derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la finalidad de abastecimiento o enviado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresa nacional y extranjera interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina: Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental) Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	Cristina Montenegro crismina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo a derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) laborables	Persona Jurídica Privada Empresa nacional y extranjera interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina: Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental) Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	Cristina Montenegro crismina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SRAO OLS)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SRAO OLS).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(0) laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Extranjera. No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Oficina: Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental) Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	Cristina Montenegro crismina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben registrar el Registro de Directivas Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico. REGISTRO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES Módulo Democrático Interno Art. 12. Ejecución de directiva y registro. Una vez que la organización social determine la aprobación de la personalidad jurídica, entregará al director de la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de integración de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la reunión.	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz. Análisis de la documentación presentada en el NEM alificio matriz. Notificar en oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la Organización social. Convocatoria y actas de asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Persona Natural Extranjera. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas.	Oficina: Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental) Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	Cristina Montenegro crismina.montenegro@recursosenergiamin.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec o de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suroccidental. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	http://www.gob.ec/servicios/licitaciones	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP															
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás acciones necesarias para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o los ciudadanas para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios de los servicios (Describir si es para ciudadan@s en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que atiende el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
155	Renovación de autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas - Planta Central - Quito, República del Ecuador N36-64 y Surcota	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 393500 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	11	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
156	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas - Planta Central - Quito, República del Ecuador N36-64 y Surcota	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 393500 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	1	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
157	Renovación de Autorización Para la Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica para el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Autoridad Reguladora, autorizada al gerente al caso de la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. El licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica y rendir la discriminación la evaluación previa la consecución del gerente de examen.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1. Anexo que considere pertinente	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hematología hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes ionizantes y aceleradores (vigencia 3 meses) 5. Copia simple de certificado o diploma de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años) 6. Certificado de los exámenes en materia de seguridad radiológica (Bomar el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAR). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Cibernética, Radioterapia, Radiodiagnóstico, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Serevecy. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Serevecy, deberán acreditar en meses 42 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la regulación administrativa en el registro minero. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertinencia 5. Emitir y archivar la resolución que aprueba o niega la educación 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de RMM por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha el nombre de la AEMERVA. Cuenta corriente: 0302121804 Sub-Línea 13050	16000 Minutos Laborales	Persona Natural Persona Jurídica Pública Persona Jurídica Privada Persona Natural Extranjero. Que obtenga la autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera. Persona Natural Extranjero. Que obtenga la autorización para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera. Persona Jurídica Pública Que obtenga el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera.	Torre Compañías Zona Norte (Zona 1, 2 y 3) - Calle Sánchez y Cordero y Juan de Vilmaico vna. Edificio de la Prevención, Zonas 14 Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera - Teléfono: 02 3935 000 ext. 3202 Torre Oficina Zona de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zampora, Edificio E. Correo de la Inspección, Sur zona 10 Beneficio, Fundición, Refinación y Balastrera. Tel: 3930 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zona Litoral (Zona 4, 5 y 6). Cda. Los Cobos Av. Ecuador en 61. Vía a la Costa - Edificio Graor - Puntarenas: 1er Pto. Puntarenas: 02 3930 000 ext. 3200 Rosabamba: Coordinación Zona Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1). Edificio Constani, Pto. 2, Oficina 304. Teléfono: 03 3935 000	Coordinación Zona Centro crmehy.crz@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000 ext.3700 Coordinación Zona Sur surmco@recursosyminas.gob.ec (02) 3935 000 ext.3000 Coordinación Zona Litoral litoral@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000.3200 Coordinación Norte Norte coordinacion.norte@recursosyminas.gob.ec (02) 3935 000 ext.3800 Coordinación Zona Sur sures.la@recursosyminas.gob.ec (02) 3935000 ext.3400	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Surcota. Teléfono: 3935-000	1	4	100%
158	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OMAF OL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (OMAF OL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un análisis para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos Laborales	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Montenegro en Energía y Minas - Planta Central - Quito, República del Ecuador N36-64 y Surcota	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3935000 Ext. 1212 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	0	NO AFICVA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

